

TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES PARA EL NUCLEO EJECUTOR DE COMPRAS (NEC) SECTOR PRODUCTIVO TEXTIL

1. AREA USUARIA

Gestor del Área de Almacenamiento y Distribución del Núcleo Ejecutor de Compras para el Sector Productivo de Textil y Confecciones

g

2. OBJETO DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO

Brindar cobertura a los bienes, existencias y activos que cuenta el Núcleo Ejecutor de Compras – Sector Productivo de Textil y Confecciones, de los riesgos que puedan sufrir y garantizar la protección contra siniestros, a través de la contratación de las pólizas de Seguros Multirriesgo y Seguro de Deshonestidad 3D.

3. FINALIDAD DE LA CONTRATACION

El presente servicio tiene la finalidad de la contratación de pólizas de Seguro Multirriesgo y Seguro de Deshonestidad 3D, con el propósito de garantizar la protección integral de los bienes, existencias y activos del Núcleo Ejecutor de Compras – Sector Productivo de Textil y Confecciones. Esta contratación busca reducir los riesgos derivados de eventuales siniestros que pudieran afectar la continuidad operativa de la entidad, así como salvaguardar su patrimonio ante pérdidas o daños materiales, y cubrir la responsabilidad civil frente a terceros, en el marco de las actividades que desarrolla.

4. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

Las condiciones, sumas aseguradas, alcances y coberturas del presente servicio se adjuntan a los términos de referencia por ítems-f. Las Póliza de Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles:

Ítem1:Póliza de Seguros de Multirriesgo.

Ítem2:Póliza de Seguros de Deshonestidad, Desaparición y Destrucción - 3D.

4.1 GENERALIDADES

4.1.1 ENTREGABLES A CARGO DE LA ASEGURADORA

La Compañía de Seguros entregará la documentación correspondiente, a través de la mesa de parte del Núcleo Ejecutor de Compras (NEC) Sector Productivo Textil, lo siguiente:

- La compañía de Seguros entregará las pólizas o la documentación de las pólizas a entregar, que deberán indicar las coberturas que regirán para la presente contratación, las mismas que deberán contener como mínimo lo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

señalado en los Términos de Referencia, incluyendo las mejoras técnicas presentadas en la oferta de ser el caso y sus respectivos condicionados.

- El contratista, entregará las pólizas respectivas, en un plazo no mayor a quince (15) días calendario, incluidos los reprocesos ocasionados por el contratista, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o desde la entrega completa por parte de la Entidad, de la información requerida por el contratista para la emisión de las pólizas en formato Word o Excel siempre que, la aseguradora haya realizado el requerimiento formal de dicha información a la Entidad y/o su asesor de Seguros en un plazo no mayor a los dos (2) días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

A. CAPACIDAD LEGAL

A.1 HABILITACIÓN LEGAL

Requisito

Compañía de Seguros que deberá contar con autorización de Funcionamiento expedida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP conforme a lo señalado en la Ley 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros"

Acreditación

Copia simple de la autorización de funcionamiento vigente emitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP conforme a lo señalado en la Ley 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros".

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisito:

El postor deberá acreditar una experiencia en su rubro de no menos de 03 veces el valor de la contratación, derivado de contrataciones de servicios iguales o similares al objeto de la presente convocatoria, realizadas durante los últimos ocho (08) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas.

Se considerarán como servicios similares aquellos relacionados con la emisión y gestión de pólizas de seguros en general.

Acreditación:

La experiencia será acreditada mediante copia simple de alguno de los siguientes documentos:

Contratos u órdenes de servicio, acompañados de su respectiva conformidad o constancia de prestación; o, Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documentalmente mediante voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, u otro documento emitido por entidad del sistema financiero que respalde el abono, o mediante cancelación consignada en el propio comprobante de pago.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El monto total a acreditar podrá derivar de un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso de presentar varios comprobantes de pago por una sola contratación, deberá sustentarse que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se considerarán como contrataciones independientes.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se reconocerá la parte efectivamente ejecutada dentro del período de los ocho (8) años previos a la fecha de presentación de ofertas, para lo cual deberá adjuntarse la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor presenta experiencia adquirida en consorcio, deberá adjuntar la promesa o contrato de consorcio, en el que se consigne de forma fehaciente el porcentaje de participación correspondiente. De no constar dicho porcentaje, se asumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

En caso de que la experiencia corresponda a una persona jurídica distinta al postor (por ejemplo, una matriz, en el caso de una sucursal; o una empresa absorbida en un proceso de reorganización societaria), se deberá adjuntar la documentación sustentatoria que acredite dicha transferencia de experiencia.

Para documentos emitidos en moneda extranjera, deberá indicarse el tipo de cambio venta publicado por la SBS vigente a la fecha de suscripción del contrato, emisión de la orden de servicio o cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Importante:

En el caso de consorcios, solo se tomará en cuenta la experiencia de los integrantes que participen directamente en la ejecución del objeto contractual, conforme a los porcentajes establecidos en la promesa o contrato de consorcio y en aplicación de la normativa vigente sobre la materia.

6. DOCUMENTOS PARA PRESENTACION PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

a) INFORMACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL POSTOR GANADOR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

- Prima desagregada por cada Póliza de Seguro requerida, en la cual se precise lo siguiente:
 - Tasa Neta y/o Prima Individual
 - Prima Neta
 - Prima Comercial Anual
 - Prima Total Anual
- Otorgar Cobertura Provisional por 30 días al programa de Seguros ofertado por el postor, la misma que deberá entrar en vigor a partir de las 12.00 horas del día siguiente de la suscripción del contrato o vencimiento de pólizas que conforman el programa de seguros y se mantendrá vigente hasta la entrega de las pólizas de seguros respectivas. Esta cobertura cubrirá todo siniestro que se produzca, sin que el Contratista pueda alegar falta de cobertura por falta de pago de primas o de interés asegurable a la firma del contrato.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

exterior.

- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato y medios electrónicos de comunicación.

b) DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

El Contratista, se compromete en realizar lo siguiente:

- La emisión de Endosos por adicionales será bajo la tasa ofrecida por el Contratista en cada seguro, no estarán afecta a cobro de prima mínima, respetando el cálculo de la prima a prorrata, de acuerdo a la tasa cotizada, según formato requerido.
- La emisión de documentos (Pólizas, Endosos, Certificaciones, Constancias, facturas, entre otros) será en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles y en caso de reproceso en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o la recepción del requerimiento de la Entidad o del asesor de seguros en representación del **NUCLEO EJECUTOR DE COMPRAS (NEC) SECTOR PRODUCTIVO TEXTIL** siempre que el NEC TEXTIL CONFECCIONES haya entregado la documentación necesaria para dichos efectos.
- El contratista hará entrega del Reporte de Siniestralidad de las pólizas que suscriban el cual deberá ser presentado en forma semestral y que incluirá como mínimo la siguiente información:

a) Primas y Siniestros por póliza

b) Detalle de los siniestros, indicando como mínimo:

- N° de Póliza
- Ramo
- Fecha de Siniestro
- N° de Siniestro
- Causa
- Montos en reserva y/o montos pagados
- Estado del Siniestro
- Importe del deducible pagado o pendiente de pago

- Se precisa que el reporte de siniestralidad deberá ser presentado por los menos 2 veces durante la vigencia.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se realizará en los locales donde el NEC TEXTIL cuente con bienes materia de seguro.

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 365 días calendario, el mismo que se computará a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

8. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el Secretario Ejecutivo del Núcleo Ejecutor de Compras Sector Productivo Textil – Confecciones, previo informe favorable del Gestor del Área de Almacenamiento y Distribución del Núcleo Ejecutor de Compras para el Sector Productivo de Textil y Confecciones y entrega de pólizas y comprobante de pago.

9. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en cuatro (4) armadas trimestrales, cuyos pagos y declaraciones se efectuarán al culminar cada periodo trimestral vencido, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados.

El pago se realizará a la presentación de la factura, previa recepción de todas las pólizas correctamente emitidas.

En caso de demora en la emisión y entrega de las pólizas y/o facturas por causa imputable a la aseguradora el pago se reprogramará.

Las pólizas y facturas deberán ser emitidas en soles, en consecuencia el NEC TEXTIL Y CONFECCIONES cancelará en soles, conforme a lo señalado en el primer párrafo del presente numeral, el importe a pagar será conforme a la propuesta económica de la empresa adjudicada.

10. PENALIDADES

En caso el proveedor no cumpla con la ejecución de las prestaciones objeto del contrato dentro del plazo establecido, el NEC-TC aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

en general y consultorías: F=0.40

- Para plazos mayores a sesenta (60), para bienes, servicios en general y consultorías: F=0.25

El monto máximo de la penalidad aplicable no puede exceder el monto máximo del diez por ciento (10%) del monto total contratado. El Núcleo Ejecutor de Compras Sector Productivo Textil y Confecciones, tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados por un plazo de un (01) año contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

12. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte del Núcleo Ejecutor de Compras Sector Productivo Textil y Confecciones, en caso suceda lo contrario.

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva del Núcleo Ejecutor de Compras, no pudiendo el proveedor utilizarla fuera del presente servicio.

El proveedor no podrá comunicar a ninguna persona u otra entidad ajena al presente contrato, la información no publicada o de carácter reservado o confidencial a la que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato, salvo que el Núcleo Ejecutor de Compras que corresponda lo hubiera autorizado expresamente para hacerlo.

El postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y cláusulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia.

13. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN

El proveedor debe declarar y garantizar no haber; directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores; ofrecido, negociado o efectuar, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, El proveedor, se compromete a i) Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) Adoptar medidas técnicas,



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



OMAR ANTENOR TORO FACHIN

Gestor de Almacenamiento y Distribución

NEC Textil Confecciones

ITEM 1: SEGURO MULTIRIESGO

ASEGURADO: Núcleo Ejecutor de Compras (NEC) para el sector Productivo de Textil Confecciones.

RUC No.: 20610075615

DIRECCION FISCAL: Av. Sinchi Roca No. 2728 – Lince

DIRECCION DEL ALMACEN: Los Eucaliptos Lt. 1-B Remanente Interior (Parque Los Eucaliptos 2 Urb. Santa Genoveva zona A Distrito de Lurín.

VIGENCIA DEL SEGURO: 365 días calendarios.

MATERIA ASEGURADA

Toda propiedad, bienes e intereses de cualquier clase o naturaleza y descripción, sea de propiedad del asegurado y/o de terceros y todos aquellos que están bajo el cuidado, custodia y control del asegurado o por el cual el asegurado sea responsable, en cualquier lugar de la República, en locales propios y/o de terceros en forma permanente o temporal y/o cedido en uso y/o donado y/o transferido por cualquier tercero, ubicados bajo techo, a la intemperie (cuando su naturaleza así lo requiera), sobre y bajo el suelo e incluyendo cuando están siendo izados y/o cargados y/o descargados y/o en tránsito incidental dentro de los locales asegurados y cuando los bienes se encuentran en almaceneras y/o depósitos de terceros, consistentes principalmente, más no limitados a:

- a) Edificios obras civiles en general y sus respectivas instalaciones externas e internas y mejoras efectuadas, contenidos en general, mobiliario, enseres, equipos, maquinas fijas y permanentes (sean mecánicas y/o eléctricas) accesorios, instalaciones y cualquier otro bien del asegurado, incluyendo subestaciones eléctricas, vehículos ligeros y pesados estacionados, entre otros.
- b) Existencias tales como Uniformes y cuadernos, Equipos de cómputo y accesorios, portadores externos de datos, fotocopiadoras, Equipos de audio y visión, Circuito cerrado de TV., Equipos comunicación y cualquier otro equipo utilizado para el desarrollo de sus actividades.
- c) Los nuevos activos que adquiera en propiedad, alquiler, en proceso de transferencia, o estén bajo su responsabilidad, incluye obras en proceso de construcción y/o montaje, así como los nuevos activos que adquiera en propiedad, alquiler o bajo su responsabilidad o cualesquiera otros activos cuando estén siendo izados y/o cargados y/ o descargados y/o trasladados, siempre y cuando estén declarados a la aseguradora.
- d) Contenido que comprende todo lo concerniente a existencias de insumos, productos utilizados para la limpieza y mantenimiento, partes y piezas y repuestos en almacén, lubricantes y aceites, grasas combustibles y productos químicos, envases y material de empaque, muebles, útiles y enseres y equipos de oficina



COBERTURAS

Todo Riesgo de Incendio y Líneas Aliadas incluyendo Riesgos de la Naturaleza, Riesgos Sociales y Políticos -tales como Huelga, Motín, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo, Sabotaje y Terrorismo. (Límite Único Combinado en Agregado Vigencia)
*Los valores corresponden a valores de reposición a nuevo incluido IGV

VALORES DECLARADOS

| | |
|-----------------------------|-------------------|
| - Edificios | S/. 16'304,809.00 |
| - Muebles, Útiles y Enseres | S/. 10,000.00 |
| - Existencias (Almacén) | S/. 41'563,116.00 |
| - Equipos de Cómputo | S/. 10,000.00 |
| - Libros y Textos | S/. 3'000,000.00 |

TOTAL, VALORES DECLARADOS S/. 60'887,925.00

❖ **SUMA ASEGURADA A TODO RIESGO PRIMER RIESGO S/. 40'000,000.00**

ITEM 2: PÓLIZA DE DESHONESTIDAD, DESAPARICIÓN Y DESTRUCCIÓN - 3D

ASEGURADO: Núcleo Ejecutor de Compras (NEC) para el sector Productivo de Textil Confecciones.

RUC No.: 20610075615

DIRECCION FISCAL: Av. Sinchi Roca No. 2728 – Lince

DIRECCION DEL ALMACEN: Los Eucaliptos Lt. 1-B Remanente Interior (Parque Los Eucaliptos 2 Urb. Santa Genoveva zona A Distrito de Lurín.

VIGENCIA DEL SEGURO: 365 días calendarios.

MATERIA ASEGURADA

Toda propiedad bienes e intereses de cualquier clase o naturaleza y descripción, sea de propiedad del Asegurado y/o de Terceros, bajo el cuidado, custodia y control del Asegurado o por el cual el Asegurado sea responsable, en cualquier lugar de la República, en locales propios y/o de Terceros incluyendo bienes en almaceneras y/o depósito de terceros y/o en consignación, previamente declarados, entendiéndose como tales principalmente, existencias, activos, incluyendo instalaciones fijas susceptibles de robo.

COBERTURAS: ASEGURADA

Convenio I:

Deshonestidad de Empleados

Número de Trabajadores:

| | | |
|---------------------|---|----|
| Categoría "A" | : | 03 |
| Categoría "B" | : | 03 |
| Categoría "C" | : | 10 |
| Total, Trabajadores | : | 16 |

SUMA

S/. 1'000,000.00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Convenio VI:

Robo y/o Asalto de Activo Fijo y Existencias S/. 1'000,000.00
(En todos los locales y lugares de operación)

OTRAS COBERTURAS (Agregado Vigencia)

- Hurto (Activo Fijo y existencias) Solo por Convenio VI S/. 40,000.00

